

Medellín, 16 de agosto de 2022

Arquitecto

EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO

Jefe División de Infraestructura Física

Medellín, Antioquia

Referencia Invitación Pública N° DIF-051-2022

Objeto: *“Compra, transporte e instalación, por el sistema de precios fijos unitarios No Reajustables, del mobiliario completamente nuevo para el Laboratorio de Metabólicos, perteneciente a la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales ubicado en el Bloque 2-331 de Ciudad Universitaria de la Universidad de Antioquia, conforme con los diseños: planimetría, especificaciones técnicas e ítems de pago.”*

Respetado Arquitecto Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados mediante oficio del día 3 de agosto de 2022, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

1. Antecedentes:

El 23 de junio de 2022 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 1 de julio de 2022 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000951358 por valor de \$31.191.090 (TREINTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL NOVENTA PESOSM/L).

El 12 de julio de 2022 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 19 de julio de 2022, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.

El 2 de agosto de 2022, a las 10:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace <https://meet.google.com/oag-rorm-hks> para la apertura de sobres.

El 2 de agosto de 2022, a las 10:00 horas, se cerró la invitación y se recibieron 4 propuestas comerciales de personas jurídicas, así:

Tabla N°1, Propuestas comerciales recibidas

N°	Dirección de correo electrónico	Razón Social o Nombre del proponente	NIT o Cédula	No. póliza seriedad de oferta	Costo Directo de la propuesta	Costo total de la propuesta
1	administracion@bioanalytica.com.co	BIOANALYTICA S.A.S	901320101	3398471-5	\$ 25.344.165	\$ 30.159.556
2	k10corporativo@yahoo.com	K10 DESIGN S.A.S	900157564	14-44-101159158	\$ 24.868.800	\$ 29.593.872
3	mariluzquintero00@gmail.com	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S	860532931	33-44-101228930	\$ 20.970.000	\$ 24.954.300
4	licitaciones.hinca@gmail.com	HINCA S.A.S	9012744458	1,1441E+12	\$ 24.670.000	\$ 29.357.300

2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

2.1 Requisitos Jurídicos

2.1.2 Proponentes Habilitados

Se pudo verificar que los siguientes Proponentes CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

Tabla N°2, Proponentes habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS
2	K10 DESIGN S.A.S	H

2.1.2 Proponentes NO Habilitados

Tabla N°3, Proponentes NO habilitados – Requisitos Jurídicos

NRO	OFERENTE	REQUISITOS JURÍDICOS
1	BIOANALYTICA S.A.S	NH
3	INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S	NH
4	HINCA S.A.S	NH

El proponente **BIOANALYTICA S.A.S**, no cumple con el requisito “*Haber sido registrada en la Cámara de Comercio por lo menos TRES (3) años antes de la fecha de apertura de la INVITACIÓN*”, puesto que La empresa fue registrada en la Cámara de Comercio 09 de marzo de 2020, según el certificado evTujdGTsN

El proponente **INDUMUEBLES HERNANDEZ S.A.S**, no adjuntó la tarjeta profesional, fotocopia de la cédula y el certificado de la junta de contadores del revisor fiscal, estos le fueron solicitados por correo electrónico, por ser documentos subsanables, otorgándole un tiempo prudencial para suministrarlos, estos no fueron aportados. Por lo anterior no cumple con el requisito.

El proponente **HINCA S.A.S**, no cumple con el requisito “*Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la Cámara de Comercio de su domicilio, antes de la fecha de cierre o entrega de propuestas de esta INVITACIÓN, en mínimo cuatro de los códigos de las clasificaciones de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4, así: 561019 – 561220 – 411233 – 561215 – 561119 – 561017*”.

2.2 Requisitos de Experiencia:

La Universidad estableció los siguientes requisitos en la invitación:

2.2.1. Requisitos

El Proponente tiene que:

Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario.

El valor de cada contrato se tomará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del R.U.P.

*Para efectos de aplicar la siguiente fórmula el valor del presupuesto oficial total se debe expresar en SMMLV del año 2022. Los contratos aportados para certificar experiencia deben estar inscritos en el RUP en mínimo cuatro (4) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: así: **561019 – 561220 – 411233 – 561215 – 561119 - 561017***

2.2.2. Medios de Prueba

*Se aceptarán sólo aquellas propuestas que certifiquen experiencia GENERAL acreditada en hasta cinco (5) certificados expedidos por entidad contratante o actas de liquidación firmadas de contratos ejecutados y liquidados, que dentro de su objeto o alcance incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario. Los cinco (5) contratos deben estar clasificados en el RUP en mínimo cuatro de los códigos **561019 – 561220 – 411233 – 561215 – 561119 – 561017** y, cuya sumatoria sea mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.*

$$\frac{(\text{Del valor total de hasta 5 contratos en SMMLV}) > 2}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV})}$$

*La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP actualizado y las correspondientes actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia. **Medio de prueba:** La experiencia será verificada y comprobada mediante el RUP vigente y las correspondientes actas de liquidación o los certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia.*

2.2.3 Proponentes habilitados:

A continuación, se muestra, luego de la revisión de las propuestas, los proponentes que cumplen con los requisitos de Experiencia General:

Tabla N°4, Proponentes habilitados – Requisitos de Experiencia

NRO	OFERENTE	ESTATUS EXPERIENCIA GENERAL
2	K10 DESIGN SAS	H
3	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H

2.2.4 Proponentes NO habilitados:

El proponente **BIOANALYTICA S.A.S**, no adjunto el medio de prueba *actas de liquidación o certificados de los contratos suministrados para acreditar la experiencia*, pese a ser un requisito subsanable estos no se le solicitaron por no cumplir con los requisitos jurídicos.

El proponente **HINCA S.A.S**, no cumple con el requisito: *“Haber ejecutado contratos en COLOMBIA, y que dentro de su objeto o alcance incluyan la venta, el suministro y la instalación de mobiliario.*

Los contratos aportados para certificar experiencia deben estar inscritos en el RUP en mínimo cuatro (4) de los códigos de la clasificación de la UNSPSC, establecidas en la Tabla 4 en los códigos: así: 561019 – 561220 – 411233 – 561215 – 561119 – 561017”

2.3 Requisitos Comerciales:

2.3.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos comerciales se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados en los términos de referencia:



Tabla N°5 Proponentes habilitados – Requisitos Comerciales.

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS COMERCIALES
1	BIOANALYTICA SAS	H
2	K10 DESIGN SAS	H
3	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
4	HINCA SAS	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos.

2.4 Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

Tabla N°6 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total*100	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1 veces el valor del presupuesto oficial

2.4.1 Proponentes Habilitados:

Una vez revisados los requisitos financieros se evidenció que los siguientes proponentes, cumplieron los requerimientos citados:

Tabla N°7 Proponentes habilitados – Requisitos de Capacidad Financiera

NRO	OFERENTE	ESTATUS REQUISITOS FINANCIEROS
1	BIOANALYTICA SAS	H
2	K10 DESIGN SAS	H
3	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	H
4	HINCA SAS	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera.

2.3 Propuestas inhabilitadas Fase I

Tabla N°8 Proponentes habilitados – Fase I

NRO	OFERENTE	JURIDICOS	EXPERIENCIA
1	BIOANALYTICA SAS	NH	NH
3	INDUMUEBLES HERNANDEZ SAS	NH	NH
4	HINCA SAS	NH	NH

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS

3.1 Propuestas habilitadas para ser evaluadas:

Una vez revisados los requisitos jurídicos, experiencia general, capacidad financiera y requisitos comerciales, la propuesta habilitada para continuar con la evaluación en la fase 2 fue, la presentada por la empresa K10 DESIGN SAS:

4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 3 de agosto de 2022, primer día hábil posterior a la entrega de las propuestas fue:



Por tal razón, el criterio de evaluación será por **MEDIA ARITMÉTICA** de acuerdo con la Tabla 7 (Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2) de la invitación a cotizar.

4.1 Asignación de Puntaje:

Una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada y habilitada, se tiene los siguientes resultados:

En vista que solo quedó el proponente K10 DESIGN SAS habilitado, a este se le asigna el 100% del puntaje.

CONCLUSIONES

1. Se recibieron 4 propuestas comerciales de personas jurídicas
2. No cumplieron con los requisitos habilitantes 3 propuestas comerciales:
3. Solo un proponente fue habilitado en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación, ya que cumplan con todos los requisitos exigidos en la invitación a cotizar:

Vicerrectoría Administrativa

4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa K10 DESIGN SAS, de quien el señor CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA, con C.C. 79.794.246, es el representante legal, obtuvo el mayor puntaje de acuerdo con el método de evaluación y cumple con todos los requisitos jurídicos, comerciales y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de \$29.593.872.

Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.

Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

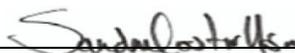
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000951358.
- CUATRO (4) propuestas comerciales (DIGITALES) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,



LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR
Profesional Administrativa
División de Infraestructura Física



SANDRA HENIT CASTRILLÓN BEDOYA
Profesional
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		